

40 1

IX. PRIVACION DE LA NACIONALIDAD CHILENA

Si bien es cierto que la pérdida de la nacionalidad chilena estaba ya hace tiempo regulada constitucionalmente (Art. 6 de la Constitución de 1925), no es menos cierto que fue éste gobierno militar el que le agregó una causal que ha utilizado arbitrariamente. En efecto, por decreto ley 175 de 3 de diciembre de 1973, atribuyéndose facultades constituyentes que nadie le había conferido, la Junta Militar modificando la Constitución Política del Estado, agregó como causal: atentar gravemente desde el extranjero contra los intereses esenciales del Estado.

El poder que otorga al Gobierno el mencionado DL 175 sigue en vigor. Cabe hacer notar que, mientras las causales establecidas en el art. 6 de la Constitución de 1925 para la pérdida de la nacionalidad chilena son precisas y se basan en hechos bien determinados- nacionalización en país extranjero, cancelación de la carta de nacionalización, prestación de servicios durante una guerra a enemigos de Chile o de sus aliados- la causal añadida por la Junta con ánimo de perjudicar y vengarse de opositores, no parece de ninguna manera bien definida y, en todo caso, es ni más ni menos que el Poder Ejecutivo quien determina cuándo se atentó gravemente contra los intereses esenciales del Estado.

Diversas personalidades chilenas han sufrido o sufren aún los efectos de esta medida vejatoria. Decimos, "han sufrido", porque hay entre ellos quienes han fallecido como el caso de Orlando Letelier, ex-Ministro de Estado, asesinado junto a su secretaria en los EE.UU por elementos de la DINA bajo órdenes de Pinochet.

La viuda del ex-hombre público, Isabel Margarita de Letelier, ha hecho ingentes esfuerzos por conseguir que, post-mortem, se alce dicha medida injusta que afecta a su difunto esposo. Para tales efectos presentó un recurso de reclamación para ante la Corte Suprema, lo que procede procesalmente

al tenor de lo dispuesto por la legislación vigente, sin haber obtenido el resultado esperado.

En esta misma situación se encuentran : Jaime Suarez, ex-Ministro del Gobierno Constitucional de Salvador Allende, Luis Meneses, Dirigente Nacional de la Central Unica de Trabajadores de Chile, Sergio Poblete, ex- General de la Fuerza Armada de Chile, Hernán Uribe, periodista y miembro de la Directiva del Colegio de Periodistas, Ernesto Araneda, ex-Senador, Volodia Teitelboim, ex- Senador, Hugo Vigorena, ex-Embajador de Chile en Mexico y Humberto Elgueta, Presidente del Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación, única persona a quien se le ha restituido la nacionalidad.

Quisieramos, finalmente, hacer presente el hecho de que la comunidad internacional, particularmente preocupada por este tipo de vejaciones y atropellos a los derechos y a la dignidad de las personas, ha instado a las autoridades chilenas en la última resolución de las Naciones Unidas en torno a la situación de los Derechos Humanos en Chile, a fin de que "restituyan la nacionalidad chilena a quienes hayan sido privados de ella por motivos politicos".

El gobierno militar se ha desentendido del problema.